



OFICIO N° 0760/2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001780 de 11/09/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 12 de septiembre de 2023

A: SRA. LILIANA MACAYA FIGUEROA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001780 de fecha 11 de septiembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"necesito solicitar el certificado de N° y el certificación de expropiación de un terreno en Casablanca, N° rol 1179-149, correspondiente al fundo Santa María PC 36 Lo Orozco."* se indica que, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud MU030T0001763 no constituye una solicitud de acceso a la información pública.

Por lo anterior, se concluye que su presentación no dice relación con el derecho de acceso a la información pública, por cuanto lo solicitado no se refiere a un acto, documento o antecedente determinado en poder de la Administración del Estado, que obre en alguno de los soportes indicados en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Transparencia y el artículo 3, letra e), del Reglamento de la misma ley, sino más bien al ejercicio del legítimo derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República.

De acuerdo a esto último, la elaboración de los antecedentes descritos en el requerimiento pueden ser solicitados directamente en la Dirección de Obras Municipal, ubicada en Avenida Portales N° 60, segundo piso o realizar las consultas al correo electrónico secretaria.dom@municipalidadcasablanca.cl

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Liliana Macaya Figueroa.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal.
- FRL/LPA/lpa